



RESOLUCIÓN Nº 0107
EXPEDIENTE Nº 8120-002181/2019

NEUQUÉN, 06 FEB 2019

VISTO:

El Expediente Nº 8120-002181/2019 del registro del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante de fecha 8 de enero de 2019 la Subsecretaria de Articulación de Políticas Públicas Educativas, Lic. Pilar Corbellini, solicitó se arbitren los mecanismos necesarios a los efectos de realizar la contratación del servicio de vigilancia mediante el sistema de monitoreo de alarmas destinado a garantizar el normal funcionamiento de los distintos establecimientos educativos y dependencias del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, así como la seguridad de las personas que asisten diariamente y se desempeñan en los mismos;

Que asimismo se indicó que la presente contratación debería ser por el término de ocho (8) meses con opción a prórroga;

Que la Dirección General de Servicios Generales remitió a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones un listado detallando cada uno de los establecimiento educativos de la Provincia y/o dependencias del Consejo Provincial de Educación del Neuquén que requieren el servicio de monitoreo de alarmas, especificando la cantidad de horas y el horario en que debería prestarse el servicio, en consideración de los días hábiles y de los feriados y fines de semana que correspondan a cada mes serán conforme el Calendario Oficial Nacional en curso;

Que el Consejo Provincial de Educación del Neuquén es un organismo autárquico en orden a lo establecido por el Artículo 118º de la Constitución Provincial, por la Ley 242 de creación, sus modificatorias y al Decreto Reglamentario Nº 0572/1962, es persona jurídica de derecho público con plena autarquía técnica y administrativa por lo tanto tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, asimismo cuenta con una asignación legal de recursos otorgados por la ley de Presupuesto de la provincia;

Que por imperio de lo establecido en el Código Civil y Comercial de la Nación, el Consejo Provincial de Educación del Neuquén, en tanto persona jurídica pública, se rige en cuanto a su reconocimiento, comienzo, capacidad, funcionamiento, organización y fin de su existencia, por la Ley 242 (Artículos 146º y 147º Código Civil y Comercial de la Nación);

Que la Ley 242, en su Artículo 9º otorga al Consejo Provincial de Educación del Neuquén, entre otras, la facultad de resolver sobre todos aquellos asuntos que favorezcan a su funcionamiento;

Que el Artículo 102º de la Ley 2945 establece que el Consejo Provincial de Educación del Neuquén debe garantizar las condiciones materiales, institucionales y pedagógicas para que los estudiantes logren aprendizajes comunes de calidad, y distintas dependencias del Consejo que coadyuvan a garantizar el derecho a la educación;



ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN Nº 0107
EXPEDIENTE Nº 8120-002181/2019



Que obran el Pedido de Suministro Nº 446 y la Solicitud de Provisión Nº 282 del sistema SA.FI.PRO con el detalle correspondiente a cada uno de los establecimientos educativos y dependencias del Consejo que requieren el servicio de vigilancia mediante el sistema de monitoreo de alarmas;

Que en virtud al monto estimado corresponde realizar un llamado a Licitación Pública;

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el gasto que demande la presente erogación informado por la Dirección General de Presupuesto;

Que tomó intervención la Coordinación Legal y Técnica del Consejo Provincial de Educación del Neuquén informando que no existen observaciones jurídicas que realizar al respecto;

Que se adjunta Pedido de Presupuesto y Pliego Único de Bases y Condiciones;

Que en consecuencia, corresponde encuadrar la presente en el Artículo 1º inciso "a" del Anexo II del Decreto Nº 2785/1995, Reglamentario de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control modificado por el Decreto Nº 1665/2018 y las facultades de autorización y aprobación conferidas en el marco de la Resolución 1405/2018 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) AUTORIZAR** a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio de vigilancia mediante el sistema de monitoreo de alarmas destinado a distintos establecimientos educativos y dependencias del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, por el término de ocho (8) meses con opción a prórroga.
- 2º) APROBAR** el Pliego Único de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares y Pedido de Presupuesto obrantes en el Expediente Nº 8120-002181/2019.
- 3º) PUBLICAR** en dos (2) periódicos de mayor circulación de la zona y en el Boletín Oficial, en todos los casos por un (1) día, y por internet en el sitio oficial, de conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 0381/2017.
- 4º) AFECTAR** la suma total estimada de pesos Nueve Millones Quinientos Veintidós Mil Ochocientos Diecisiete con 28/100 (\$9.522.817,28) y la publicación en dos (2) diarios, estimada en la suma total de pesos Cuarenta Mil con 00/100 (\$40.000,00) con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



U.O. 01: DISTRITO ESCOLAR I - CONFLUENCIA
ACE 001 – CONDUCCIÓN SUPERIOR Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
09	02	01	03	04	08	03	09	00	000	1111	\$65.617,92

OTROS SERVICIOS

U.O. 02: DISTRITO ESCOLAR II- CUTRAL CÓ
ACE 001 – CONDUCCIÓN SUPERIOR Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
09	02	02	03	04	08	03	09	00	000	1111	\$53.376,00

OTROS SERVICIOS

U.O. 08: DISTRITO ESCOLAR VIII- CONFLUENCIA II
ACE 001 – CONDUCCIÓN SUPERIOR Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
09	02	08	03	04	08	03	09	00	000	1111	\$60.704,00

OTROS SERVICIOS

U.O. 10: DISTRITO ESCOLAR X- PLOTTIER
ACE 001 – CONDUCCIÓN SUPERIOR Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
09	02	10	03	04	08	03	09	00	000	1111	\$53.760,00

OTROS SERVICIOS

U.O. 12: DISTRITO ESCOLAR XII- RINCÓN DE LOS SAUCES
ACE 001 – CONDUCCIÓN SUPERIOR Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
09	02	12	03	04	08	03	09	00	000	1111	\$53.760,00

OTROS SERVICIOS

U.O. 13: DISTRITO ESCOLAR XIII- PICÚN LEUFÚ
ACE 001 – CONDUCCIÓN SUPERIOR Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
09	02	13	03	04	08	03	09	00	000	1111	\$ 53.376,00

OTROS SERVICIOS

U.O. 20: ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL SISTEMA EDUCATIVO
PROG. 036 SUB 001 SERVICIO DE SEGURIDAD NIVEL INICIAL

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
09	02	20	03	04	01	03	09	00	000	1111	\$ 1.337.098,75,00

OTROS SERVICIOS

U.O. 20: ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL SISTEMA EDUCATIVO
PROG. 036 SUB 002 SERVICIO DE SEGURIDAD NIVEL PRIMARIO

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
09	02	20	03	04	02	03	09	00	000	1111	\$3.611.331,07

OTROS SERVICIOS



ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN Nº 0107
EXPEDIENTE Nº 8120-002181/2019

**U.O. 20: ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL SISTEMA EDUCATIVO
PROG. 036 SUB 003 SERVICIO DE SEGURIDAD MODALIDAD ESPECIAL**

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
09	02	20	03	04	03	03	09	00	000	1111	\$926.853,12

OTROS SERVICIOS

**U.O. 20: ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL SISTEMA EDUCATIVO
PROG. 036 SUB 004 SERVICIO DE SEGURIDAD NIVEL SECUNDARIO Y TÉCNICO**

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
09	02	20	03	04	04	03	09	00	000	1111	\$1.423.211,52

OTROS SERVICIOS

**U.O. 20: ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL SISTEMA EDUCATIVO
PROG. 036 SUB 005 SERVICIO DE SEGURIDAD MODALIDAD ARTÍSTICA**

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
09	02	20	03	04	05	03	09	00	000	1111	\$ 56.048,64

OTROS SERVICIOS

**U.O. 20: ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL SISTEMA EDUCATIVO
PROG. 036 SUB 006 SERVICIO DE SEGURIDAD NIVEL SUPERIOR**

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
09	02	20	03	04	06	03	09	00	000	1111	\$ 374.140,42

OTROS SERVICIOS

**U.O. 20: ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL SISTEMA EDUCATIVO
PROG. 036 SUB 007 SERVICIO DE SEGURIDAD MODALIDAD ADULTOS**

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
09	02	20	03	04	07	03	09	00	000	1111	\$ 1.072.465,92

OTROS SERVICIOS

**U.O. 20: ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL SISTEMA EDUCATIVO
PROG. 036 SUB 008 SERVICIO DE SEGURIDAD PLANTA DE CAMPAMENTOS
EDUCATIVOS Y CENTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA**

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
09	02	20	03	04	07	03	09	00	000	1111	\$212.928,00

OTROS SERVICIOS

**U.O. 20: ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL SISTEMA EDUCATIVO
ACE 001 – CONDUCCIÓN SUPERIOR Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA
EDUCATIVO**

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
09	02	20	03	04	08	03	09	00	000	1111	\$168.145,92

OTROS SERVICIOS

**U.O. 20: ADMINISTRACION CENTRAL DEL SISTEMA EDUCATIVO
ACE 001 CONDUCCION SUPERIOR Y ADMINISTRACION DEL SISTEMA EDUCATIVO**

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
09	02	20	03	04	08	03	06	00	000	1111	\$40.000,00

PUBLICIDAD Y PROPAGANDA



ES
COPA

MARIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho / Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN Nº 0107
EXPEDIENTE Nº 8120-002181/2019

- 5º) FACULTAR** a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a fijar fecha y hora de apertura de sobres de la Licitación Pública y a **DESIGNAR** a los miembros integrantes de la Comisión de Preadjudicación, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 39º del Decreto Reglamentario.
- 6º) INDICAR** que por la Dirección General de Contrataciones se realicen las notificaciones pertinentes a la Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías, Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas, Dirección Provincial del Centro de Documentación e Información Educativa, Coordinación Legal y Técnica, Dirección Provincial de Coordinación de Distritos Escolares, Dirección Provincial de Administración, Dirección General de Rendiciones, Dirección General de Presupuesto.
- 7º) REGISTRAR y GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la prosecución del trámite respectivo.

ES
COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO S. JENSEN
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARIA ALEJANDRA LI PRETI
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación